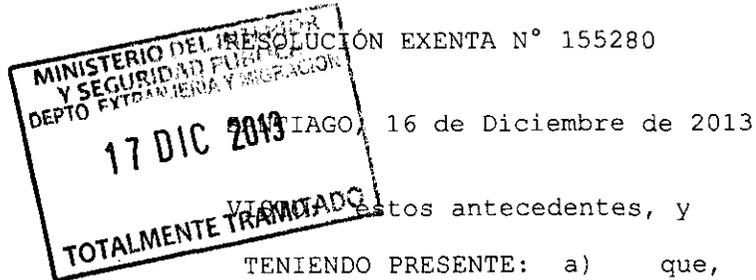


N° Interno: 4319617



En virtud de los antecedentes, y
TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°64 de fecha 21 de Enero de 1983 del Ministerio del Interior, se otorgó a la extranjera doña Cecilia Maria, FALCONE D'AQUILA RUN: 9.403.810-3, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 131.133; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que la beneficiaria era de nacionalidad Argentina, c) que, se ha acreditado que la interesada actualmente es de nacionalidad Italiana; d) atendido lo anterior, es menester subsanar lo expuesto; e) la facultad delegada por Resolución Exenta N° 44.192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de doña Cecilia Maria, FALCONE D'AQUILA RUN: 9.403.810-3, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Italiana.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
Jefa Departamento Extranjería y Migración(S)